



JP

**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

MHL.MMP.VBO.JPJ.0022

INT. N° 155-452.



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TRATO DIRECTO 252/2016, "CONSTRUCCIÓN ESTABLECIMIENTO LARGA ESTADÍA PARA EL ADULTO MAYOR, MEDIDA PRESIDENCIAL, COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 1385,

VALPARAÍSO, 27 MAR. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución N° 0087 de fecha 09 de noviembre de 2016, por la cual se adjudicó y contrató a **CONSTRUCTORA ALVIAL S.A**, para la ejecución del contrato denominado "**CONSTRUCCIÓN ESTABLECIMIENTO LARGA ESTADÍA PARA EL ADULTO MAYOR, MEDIDA PRESIDENCIAL, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo N° 252/2016 por un monto de \$2.804.999.998.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 330 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 180-724 de fecha 16 de diciembre de 2016, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Srta. Jessica Zuñiga G y como Director Subrogante al Constructor Civil, Srta. Carol Aldana M.
- d) Lo dispuesto en el artículo N°82 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante Informe Técnico N° 181-79 de fecha 01 de marzo de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, Oficina de Vialidad Urbana, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una ampliación de plazo de 45 días corridos, sin mayores gastos generales, por las situaciones generadas y que se refieren principalmente a la imposibilidad de intervenir en las vías con totalidad y que afectó el normal desarrollo de las obras, he dispuesto dictar lo siguiente:

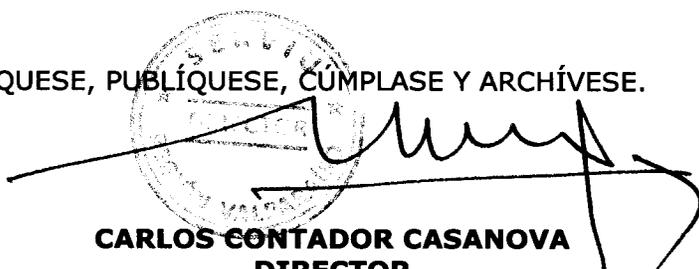


R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **OTORGASE a CONSTRUCTORA ALVIAL S.A., una AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 45 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 04 de noviembre de 2017 hasta el día 19 de diciembre de 2017, para la ejecución de las obras del contrato denominado **"CONSTRUCCIÓN ESTABLECIMIENTO LARGA ESTADÍA PARA EL ADULTO MAYOR, MEDIDA PRESIDENCIAL, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, Trato Directo N° 252/2016, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 181-79 de fecha 01 de marzo de 2017.
- 2º.- Se deja establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el monto total.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el Informe Técnico N° 181-79 de fecha 01 de marzo de 2017.
- 4º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 376606-1 de fecha 07 de diciembre de 2016 del Banco de Chile, por la suma de 5.331,00,00 U.F., con fecha de vencimiento al día 01 de marzo de 2018.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 4404483 de la aseguradora CHILENA CONSOLIDADA, por un monto de 51,09 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 28/11/2016 hasta el día 02/4/2018.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 0087 de fecha 09 de noviembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.**
CARRETERA GENERAL SAN MARTIN 16500 SITIO 24. COLINA, SANTIAGO.-